En la Ciudad de la Almeria en veinte dias
del mes de mayo mill y seis cientos y quince años
estando se juntaron en el ayuntam.to la Just.a y Reg.o de esta
Ciudad como lo han de hazer y acostumbre para
entender en los negocios vecinales al seruicio de
el Rey nro S.r y bien comun de esta Reyno
es a saber Ant.o de Aguilera Alcalde
mayor por ausencia de el Sr. Don Sancho de
Villa Real Alcalde m.or de esta Ciu
dad Ramon Ponce de Leon y don
P.o Lanes Naui Jurados de esta Ciu
dad y su Jurado Pedro Jimenez
y Juan de Alberguer que tiene
Pedro Jamyes y Luis Jusepe Giner

La fuerte del Xpte ayuntam.to se leyo vn Requa
y por la amago rim.to de algunos vz.os de esta Ciudad en que
piden y Requieren acudan al Remedio de
vna cerca que tiene ganada Gin Balmu
nuz vz.o de Caravaca sobre la abenada y
de vna heredad que tiene y vn Balmuñz
y auiendose entendido la Ciudad acerca
que las peticion y Requerimiento se
lete al letrado de la ciudad para que en
tendido lo que piden los vz.os se haga el
parecer del d.o letrado a esta Ciudad pa
ra que se acuda al Remedio necess.o y
en quanto al otro si que el Procurador ge
neral de esta Ciudad acuda al d.o le
trado para que haga querella de obra
nueua y en todo se acuda al bien co
mun y seruicio de su Mag.d para lo que